



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 221

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI N°	Dependencia	Periodo
Gisela Carolina ESPÍNDOLA	32.871.058	Dirección Centro Este El Pozo	15.03.23 al 31.07.23
Lucas Ariel GÓMEZ	42.770.036	Dirección Oeste Suroeste	15.03.23 al 31.07.23
Tomás Jaiel MACHADO	46.372.210	Dirección Parque Garay	15.03.23 al 31.07.23
Marcia Fabiana PINTO	38.240.207	Dirección Parque General Belgrano	15.03.23 al 31.07.23
Antonella G. RUSCITTI	40.121.619	Departamento Administrativo de la Dirección de Gestión Urbana	15.03.23 al 31.07.23
Amalia Ester VERA	30.165.505	Dirección Alto Verde	15.03.23 al 31.07.23

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. ESPINDOLA, Gisela Carolina – D.N.I. N° 32.871.058 - domiciliada en Demetrio Gomez – Manzana 6 s/n° - Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Centro Este – El Pozo, dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de mantenimiento y afines, que le sea asignada en el área a la cual es designada. -----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

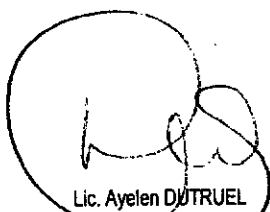
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

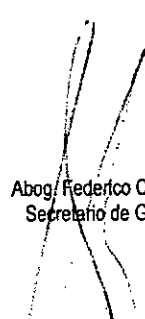
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

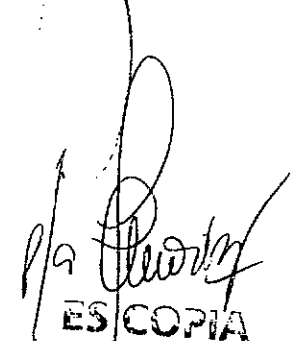
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de 2023 se firma un ejemplar.--

GISELA ESPINDOLA

ESPINDOLA, Gisela Carolina
D.N.I. N° 32.871.058


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. GOMEZ, Lucas Ariel – D.N.I. N° 42.770.036 - domiciliado en calle Gaboto 4338, de la ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Oeste Suroeste, dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de mantenimiento y afines, que le sea asignada en el área a la cual es designada. -----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

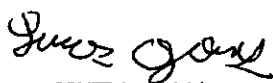
prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 78.122,48.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

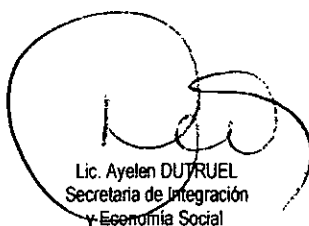
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

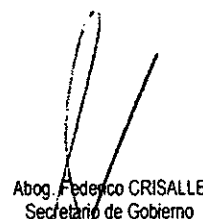
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de 2023 se firma un ejemplar.--



GOMEZ, Lucas Ariel
D.N.I. N° 42.770.036



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso. en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. RUSCITTI, Antonella Guadalupe – D.N.I. N° 40.121.619 - domiciliada en calle Lamadrid N° 1960, de la ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito del Departamento Administrativo de la Dirección de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de colaboración en el ámbito administrativo y afines, que le sea asignada en el área a la cual es designada. -----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

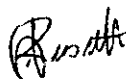
prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 78.122,48.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de 2023 se firma un ejemplar.--



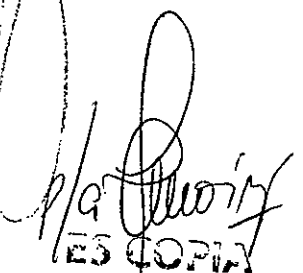
RUSCITTI, Antonella Guadalupe
D.N.I. N° 40.121.619



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. VERA, Amalia Ester – D.N.I. N° 30.165.505 - domiciliada en Manzana 5 s/n° - Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Alto Verde, dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de mantenimiento y afines, que le sea asignada en el área a la cual es designada. -----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

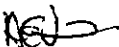
prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 78.122,48.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

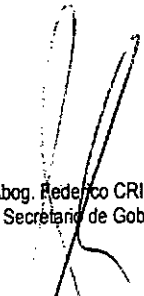
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

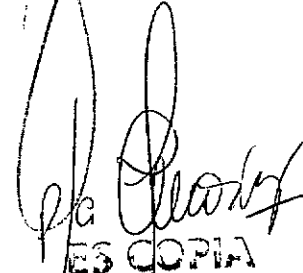
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de 2023 se firma un ejemplar.--


VERA, Amalia Ester
D.N.I. N° 30.165.505


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. MACHADO, Tomás Jaiel – D.N.I. N° 46.372.210 - domiciliado en calle San Vicente de Paul N° 4807, de la ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Parque Garay, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura Verde de la Dirección de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de mantenimiento y afines, que le sea asignada en el área a la cual es designada. -----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 78.122,48.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

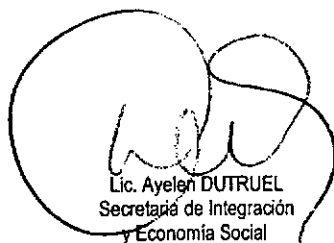
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de 2023 se firma un ejemplar.--

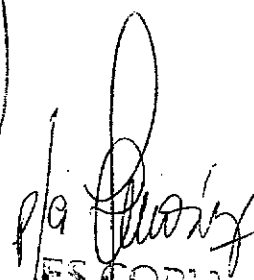
MACHADO, Tomás Jaiel
D.N.I. N° 46.372.210

TOMÁS MACHADO


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social

Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno




ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. PINTO, Marcia Fabiana – D.N.I. N° 38.240.207 - domiciliada en calle Contreras N° 8560, de la ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Parque General Belgrano, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura Verde de la Dirección de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de mantenimiento y afines, que le sea asignada en el área a la cual es designada. -----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 78.122,48.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de 2023 se firma un ejemplar.--

Marcia PINTO

PINTO, Marcia Fabiana
D.N.I. N° 38.240.207

Lic. Ayelen DUTRUEL
Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social

Abog. Federico CRISALLE
Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación